

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA  
PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR  
DE IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS**

Página 1 de 11

**PROCESO: MC-201-2023**

**ÁREA:** Funcionamiento/Mercadeo/Técnica/Económica/PPC/Investigación y transferencia/Sanidad

**PROGRAMA:** Funcionamiento-Gastos generales/Programas de Inversión

**FECHA:** 3 de febrero de 2023

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación del servicio de impresión de piezas gráficas para garantizar la divulgación de información sobre programas, eventos, actividades y demás trabajos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la impresión de piezas gráficas (guías, volantes, cartillas, calendarios, afiches, escarapelas, certificados, brochure, pendones, revistas, entre otros) que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del FNP.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, Funcionamiento / proyectos de inversión tiene la necesidad de contratar un proveedor para la prestación del servicio de impresión de piezas gráficas para garantizar la divulgación de información sobre programas, eventos, actividades y demás trabajos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de impresión requerido por cada área del FNP dependiendo de la necesidad.



Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- [ctuta@porkcolombia.co](mailto:ctuta@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada documento o correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que

estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios profesionales para la impresión de piezas gráficas (guías, volantes, cartillas, calendarios, afiches, escarapelas, certificados, brochure, pendones, revistas, entre otros) que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del FNP.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma permanente e integral durante la vigencia 2023 las necesidades de impresión de piezas gráficas de las áreas del FNP.
- b) Entregar una cotización debidamente numerada por cada necesidad de impresión de determinada área, en tiempo no superior a 2 días hábiles.
- c) Entregar a cada área en la ciudad de Bogotá, las sherpas del producto que se va a imprimir para aprobación final. El proveedor seleccionado recibirá la autorización

firmada por Asesor de Comunicación Integral o el Gerente de Comunicaciones de PORKCOLOMBIA-FNP donde se autoriza dicho trabajo. Todo material impreso debe tener esta autorización, por lo que solo se recibirá lo que esté debidamente autorizado.

- d) Garantizar la calidad en cada una de las piezas gráficas de las áreas. Dentro de las piezas gráficas se incluyen certificados, escarapelas, cartillas, brochures, revistas, folletos, plegables y demás.
- e) Respetar el formato de diseño de cada pieza gráfica que se vaya a imprimir y que es enviada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- f) Informar oportunamente a PORKCOLOMBIA de los imprevistos que afecten los cronogramas o plazos acordados.
- g) Modificar, de acuerdo a solicitud, detalles de forma (incluye nombres, ortografía, agregar o quitar contenidos de texto, etc) en los diseños a imprimir, por medio del diseñador de la empresa impresora.
- h) Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP el material impreso y exigir que cada área firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor.
- i) Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas de la entidad, se prohíbe su venta, distribución y uso en piezas de la Asociación Colombiana de Porcicultores.
- j) Responder por la calidad de los elementos solicitados.

### 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82121501	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión	82121501

### 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$152.315.716)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Forma de pago: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo aprobado por PORKCOLOMBIA y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

**VALOR:** Hasta **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS incluido IVA (\$152.315.716)** y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO VEINTISIETE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$127.996.400)** e IVA de hasta **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.319.316).**

**FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados según el trabajo ejecutado a solicitud de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura, con el cumplimiento de los requisitos de pago.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Remisión firmada por el funcionario de PORKCOLOMBIA – FNP solicitante del material, y d) Autorización firmada por Asesor de comunicación integral y/o Gerencia de Comunicaciones

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

### **5.3 Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **5.4 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

### **6.1 Capacidad Jurídica**

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## **6.2 Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia presentando mínimo dos certificaciones que certifiquen 7 años de experiencia entre las dos constancias, así como la ejecución de trabajos similares a las relaciones en los numerales 4 y 5.

## **6.3 Plazo de subsanabilidad**

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, en el plazo que le otorgue la entidad, recalcando que los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple.
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta dos aspectos. El primero está relacionado con la oferta económica y el segundo con la oferta técnica.

En la oferta económica cada oferente tendrá que referenciar los valores de algunos conceptos de piezas gráficas de acuerdo con la cantidad de unidades que se han definido en estos Términos.

**1. Oferta económica:** Tendrá un puntaje máximo de ochenta (80) puntos que será repartido entre los adjudicatarios. Se asignarán diez (10) puntos en cada uno de los conceptos presentados en los presentes Términos, relacionados en el punto 8.2, a la propuesta más económica en el respectivo concepto, que son materiales que se piden de manera recurrente por parte de las áreas del FNP. La segunda más económica obtendrá 5 puntos y la tercera, 2 puntos. A partir de la cuarta oferta, todos los oferentes tendrán 0 puntos.

**2. Oferta Técnica.** Tendrá un valor de hasta veinte (20) puntos. En la oferta técnica se debe exponer cuánto será el tiempo de entrega después de solicitud por parte de PORKCOLOMBIA-FNP. Tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, obteniendo el mayor valor la propuesta que realice las entregas en el menor tiempo posible. Al siguiente se le descontarán 2 puntos y así sucesivamente, hasta que todos los proponentes habilitados, se ubiquen de menor a mayor en el tiempo de entrega relacionado en su oferta. En caso de superar el término establecido en el punto 8.2 de los presentes términos de referencia, el oferente no recibirá ningún punto.

Criterio	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## 8. OFERTA

### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en la dirección Calle 37 #16 – 52, dirigida al Asesor de Comunicación Integral.

Teniendo en cuenta que se publicarán cuatro procesos para la contratación de cuatro proveedores de impresión de piezas gráficas, el proponente deberá informar en su propuesta a qué número de proceso está licitando. En caso de que el proponente no deje explícito el número del proceso, la propuesta será descartada y no se tendrá en cuenta para ninguna convocatoria.

Los oferentes podrán presentarse a los cuatro procesos simultáneamente (MC-199-202 / MC-200-2023/ MC-201-2023 / MC-202-2023), teniendo en cuenta que, en caso de adjudicación de un proceso, automáticamente quedará descartado de los demás procesos. La exclusión de la participación en los otros procesos se debe a la necesidad que tiene el área de mitigar el riesgo por dependencia de un único proveedor para garantizar la cobertura de impresión de piezas gráficas.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

### 8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el tiempo de entrega de impresión de las siguientes piezas gráficas.

PIEZA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO
Afiche 1/2 pliego	5 días
Afiche pliego	5 días
Volantes 1/2 carta	3 días
Certificados	6 días
Escarapelas Tamaño 10x13 cm	6 días
Libreta argollada 1/2 carta	6 días
Brochure a tres caras plegado 22x28 cm	7 días
Cartilla 84 páginas	8 días

### 8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta la tabla con los valores de acuerdo con el concepto de pieza gráfica y la impresión de la cantidad de unidades propuestas en estos términos:

Concepto	Características	Unidades
Afiche 1/2 pliego	Propalcote 200 gr 4 x 0 tintas	1.000
Afiche pliego	Propalcote 200 gr 4 x 0 tintas	1.000
Volantes 1/2 carta	Propalcote 115 gr 4x0 tintas refileados	1.000
Certificados	Propalmate 200 gr 4x0 tintas	1.000
Escarapelas Tamaño 10x13 cm	Propalcote 150 gr 4 x 0 tintas	1.000
Libreta argollada 1/2 carta	Tapa propalcote 200 gr 4x0 tintas y hojas interiores en bond de 70 gr a 1x1 tintas	1.000
Brochure 22x28 cm	Propalcote de 240 gr a 4X4 tintas, plastimate y brillo UV por ambas caras, troquelados y plegados a 3 cuerpos.	1.000
Cartilla	84 páginas total (incluida portada) 46x16 cm abierto 90gr 4x4 caratula 200gr 4x4, plastificado mate, plegados al centro, 23x16 cerrado, cosidos al caballete.	1.000

### 8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### 8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

### **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades descritas en el numeral 5 de los presentes Términos. E) Sean presentadas por otro medio distinto al físico.

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP y en su ausencia por la Directora de Comercialización y Mercadeo el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	7 de febrero de 2023	Página web Porkcolombia <a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas hasta	10 de febrero de 2023	<a href="mailto:ctuta@porkcolombia.co">ctuta@porkcolombia.co</a> o Sede Porkcolombia
Informe de presentación de Ofertas	13 de febrero de 2023	Página web Porkcolombia <a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Subsanación	14 de febrero de 2023	<a href="mailto:ctuta@porkcolombia.co">ctuta@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 de febrero de 2023	Página web Porkcolombia <a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	16 de febrero de 2023	<a href="mailto:ctuta@porkcolombia.co">ctuta@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	22 de febrero de 2023	Sede Porkcolombia
Entrega de garantías	22 de febrero de 2023	Sede Porkcolombia
Aprobación de garantías	22 de febrero de 2023	Sede Porkcolombia

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

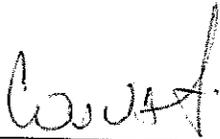


**JULIÁN CALDERÓN HORTUA**  
Gerente de Comunicaciones  
PORKCOLOMBIA – FNP



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**  
Directora de Comercialización y Mercadeo  
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP

